

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 334 10 de noviembre de 2017 PNL/001719-01. Pág. 43201

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001719-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a impulsar la derogación del Decreto 14/2017, de 27 de julio, e iniciar un proceso de participación para mejorar el funcionamiento, la calidad y eficiencia de los centros para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades aprobó el Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a personas mayores. En las siguientes semanas, diversos colectivos profesionales iniciaron recursos contra el mismo, así como múltiples reclamaciones y petición de explicaciones al respecto.

Meses antes, la Consejería ya había presentado un Decreto con el mismo objetivo, el Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a personas mayores. Dicho decreto fue recurrido y



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 334

10 de noviembre de 2017

PNL/001719-01. Pág. 43202

anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, entre otras cuestiones por la "defectuosa calidad normativa al carecer de la imprescindible memoria económica". Además, el Decreto presentaba ambigüedades en la regulación y falta de concreción en diversos aspectos relativos a las ratios y al personal de dichos centros.

Tras la anulación en febrero de 2017 del Decreto citado, el 31 de julio se publica en el BOCYL un nuevo Decreto, sin que parte de los y las profesionales implicados en la atención de estos centros haya recibido noticia alguna. Con algunos aspectos reformados, pero siendo el mismo Decreto en esencia, el Colegio de Fisioterapeutas y el Colegio de Terapeutas Ocupacionales presentan recurso contencioso-administrativo contra el citado Decreto y el Sindicato SATSE impugna el mismo. Además, otros colectivos de usuarios y profesionales rechazan su aprobación.

Las reclamaciones se basan en: la falta de distinción entre profesionales que quedan agrupados corno personal técnico con tinas ratios ínfimas, lo que desembocará en la eliminación de los que los gestores consideren menos necesarios; la previsible reducción de personal médico y de enfermería con la nueva contabilización de ratios, el no establecimiento de grados de dependencia, cronicidad y múltiples patologías asociado a las ratios, la encubierta derivación a Atención Primaria de los y las usuarias que previsiblemente producirá mayor saturación de la misma y la perspectiva de que personal con menor cualificación pero con competencias similares pueda realizar las tareas que deberían hacer determinados profesionales cualificados.

El Decreto no cuenta con el apoyo de la mayoría de los y las profesionales que trabajan en centros de día y residencias. Se ha realizado sin su participación y posteriormente no se les ha dado explicaciones sobre la aplicación del Decreto, que va a ser inmediata y con consecuencias nefastas para la calidad asistencial de las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la derogación del Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a personas mayores e iniciar un proceso de participación con los y las profesionales implicados para mejorar el funcionamiento, la calidad y eficiencia de los centros para personas mayores".

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-020702